

RESOLUCIÓN No. 096 DE 22 AGO. 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN
AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO
2017”**

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numeral 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 005 de Diciembre 16 de 2016, refrendado por la Resolución 067 del 30 de diciembre de 2016 del CODFIS, el Consejo Directivo de La Asociación Aeropuerto del Café aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017 en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.210.000.000)**

Que mediante Resolución 224 del 28 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2017 en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.210.000.000).**

Que mediante Acuerdo 001 de febrero 01 de 2017, refrendado por la Resolución 019 del 02 de mayo de 2017 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073).**

Que mediante Resolución 021 del 15 de febrero de 2017, se desagregó la adición al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073.00)** y se efectuó un traslado entre gastos de funcionamiento de la Asociación Aeropuerto de Café por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)** correspondiente a la vigencia del año 2017.

RESOLUCIÓN No. 096 DE 22 AGO. 2017

Que mediante Acuerdo 002 de julio 07 de 2017, refrendado por la Resolución 050 del 030 de junio 22 de 2017 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017 en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.848.348).**

Que mediante Resolución 083 del 10 de julio de 2017, se desagregó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017 por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.848.348).**

Que según certificación del 01 de Agosto de 2017, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación certifica que existe un mayor recaudo de recursos de capital por valor de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$21.163.044.00)** por concepto de rendimientos financieros, viáticos, incapacidad accidente de trabajo y fotocopias.

Que en reunión efectuada el día 02 de agosto de 2017, como consta en el Acta 04 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, éste aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café por valor de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$21.163.044.00).**

Que la adición aprobada por el Consejo Directivo de la Asociación, fue aprobada por el CODFIS según Resolución 050 del 18 de Agosto de 2017.

Que mediante el parágrafo 1° del artículo 4° del Acuerdo 003 del 22 de agosto de 2017, el Consejo Directivo de la Asociación ordenó a la Gerente de la Asociación desagregar la adición al presupuesto aprobada.

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación"*.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 096 DE 22 AGO. 2017

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el rubro presupuestal **2.1.03.98.05 CUOTA DE AUDITAJE** en Transferencias Corrientes

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar la adición al presupuesto de ingresos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2017 en la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$21.163.044.00)**, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ENTIDAD	VALOR
1.2.02.01.05	REINTEGROS	AEROCAFÉ	3.005.004
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	AEROCAFÉ	18.158.040
TOTAL			21.163.044

ARTICULO TERCERO: Desagregar la adición al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2017 en la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (21.163.044.00)**, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	14.989.742
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	6.173.302
TOTAL		21.163.044

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017, quedará así:

INGRESOS

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
1	INGRESO	3.492.509.465
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.281.520.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	3.281.520.000
1.1.02.05	APORTES	3.281.520.000

RESOLUCIÓN No. 096 DE 22 AGO. 2017

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	3.281.520.000
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.640.760.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	210.989.465
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	210.989.465
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	177.235.313
1.2.02.01.05	REINTEGROS	5.257.240
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	171.978.073
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	33.754.152
1.2.02.03.01	INTERESES	33.754.152
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	33.754.152
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION	33.754.152

GASTOS

RESOLUCIÓN No. **096** DE **22 AGO. 2017**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	3.492.509.465
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.886.509.461
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.263.018.095
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	750.200.001
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	684.800.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	660.800.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	20.000.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	4.000.000
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	5.000.000
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	35.000.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.400.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	24.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	273.318.091
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	268.318.090
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	5.000.000
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	239.500.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	65.500.001
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	35.500.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	4.500.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	4.500.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	30.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	30.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	30.000.001
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	12.000.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	18.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	174.000.000
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	130.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	43.000.000

RESOLUCIÓN No. 096 DE 22 AGO. 2017

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	40.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	47.000.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	20.000.000
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	24.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.98	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	612.318.062
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	11.200.001
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.450.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	1.550.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	1.200.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.000.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	581.118.059
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	4.000.000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	32.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	35.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	10.000.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	130.000.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	5.000.000
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.439.250
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	2.299.985
2.1.02.02.19	ASEO	12.760.671
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	52.000.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	500.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	4.000.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	263.498.073
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	25.620.079
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	20.000.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.98	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.173.304
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	11.173.304
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	6.173.302
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000

RESOLUCIÓN No. **096** DE **22 AGO. 2017**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.606.000.004
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	850.000.003
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850.000.002
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1
2.3.01.01.02	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DL SECTOR	1
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850.000.000
2.3.01.02	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1
2.3.01.02.01	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	756.000.000
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	756.000.000
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	756.000.000
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

ARTICULO QUINTO: Ordenar al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del café efectuar los traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento de acuerdo a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
GERENTE

Proyectó: Cesar Augusto Flórez Osorio
Revisó: Lina María Arias Loaiza